

SECRETARÍA. Bogotá D.C Cuatro (4) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00047** de ARMANDO JÍMENEZ PINEDA contra JOSÉ ENRIQUE ROJAS PULIDO, asignada por reparto con 9 folios dentro del expediente digital. Sírvese proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Nueve (9) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias para resolver sobre su admisión al

1. Indique las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se presentó el hecho de la terminación descrito en el hecho 16.
2. Indique los extremos temporales de la pretensión No.1.
3. Si bien se allegó constancia de envío de la demanda al número de WhatsApp del demandado, no se acreditó con la presentación de la demanda ejecutiva que simultáneamente se haya enviado copia de la misma al correo electrónico y de sus anexos, por lo que deberá proceder de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 806 de 2020, en el sentido de hacer las manifestaciones a que haya lugar obre este aspecto, a fin de evaluar la procedibilidad del envío de la demanda a través de este medio.

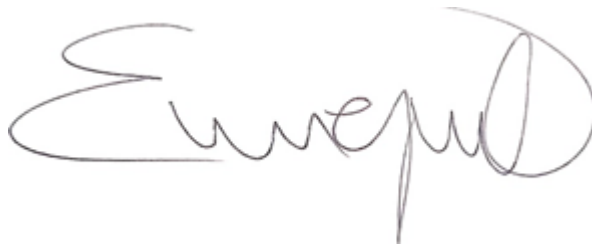
Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **CINCO (5) DÍAS** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al Doctor José Vidal Pachón Rodríguez, identificado con C.C. N° 406.708 y T.P. N° 145.552 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderado de la activa, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido y aportado al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 012 FIJADO HOY 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria